



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-29/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra del Senador de la República Cruz Pérez Cuellar, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña con motivo del proceso electoral 2020-2021, y en un uso indebido uso de recursos públicos para promocionar su nombre e imagen, a través de anuncios espectaculares, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

*Vistas la cuenta que remite la Secretaría General en Funciones al suscrito Magistrado Presidente, de las que se advierte diversa documentación emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como oficio de devolución signado por Israel Esquivel Calzada, en donde remite el expediente identificado con la clave **PES-29/2020** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; 27 fracciones I y III y 31 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. Archivo. *Derivado de la notificación de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual resolvió el asunto que dio origen al expediente citado al rubro, así como la devolución del mismo, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General en Funciones **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Ernesto Javier Hinojos Avilés
Secretario General en Funciones